

**BASES PARA LA  
ADJUDICACIÓN  
PÚBLICA**

**PROCESO DE  
LICITACION DE  
RUTAS DE LA  
PROVINCIA DE  
PASCO**

**2025**

# **LICITACIÓN PÚBLICA**

## ***CAPITULO I*** ***TRATADO SOBRE LAS EMPRESAS QUE*** ***PRESTARAN EL SERVICIO***

# **CAPITULO I TRATADO SOBRE LAS EMPRESAS QUE PRESTARAN EL SERVICIO**

## **I. OBJETIVO**

Establecer el procedimiento de la evaluación de la información proporcionada de cada una de las Empresas de Transporte postoras en lo que respecta a su información jurídica administrativa en el proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA sobre la “CONCESIÓN LAS RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS (STPRP) PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO - 2024”**.

## **II. ALCANCE**

Se consideran como postores a aquellas Empresas que tengan establecido en su estatuto social como principal actividad de la sociedad, la de prestación de servicios de transporte terrestre de personas, bien de forma exclusiva o conjunta con cualquier otra actividad de transporte o de carácter comercial.

Además, la empresa no debe haber sufrido la cancelación de la autorización para prestar servicios de transporte, o encontrarse inhabilitado en forma definitiva para ello. Lo dispuesto en el presente párrafo alcanza a los socios, accionistas, asociados, directores y representantes legales del transportista que fue cancelado y/o inhabilitado.

La persona natural o jurídica debe encontrarse registrado como contribuyente “activo y habido” en el Registro

Único del Contribuyente de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria

## **III. BASE LEGAL**

Los documentos enviados, y los datos que estas se presenten son de carácter de DECLARACIÓN JURADA, bajo el principio de suposición de veracidad, Art. IV.- Principios del Procedimiento Administrativo, del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General que a su letra sigue: “1.7 Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.”

Además de la aplicación del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, en todos sus sentidos, tal como se especifica en el Artículo 3, numeral 11: “Autorización: Acto administrativo otorgado por la autoridad competente mediante el cual se autoriza a una persona, natural o jurídica, que cumpla con los requisitos exigidos en el presente Reglamento, a prestar el servicio de transporte terrestre de personas o mercancías conforme a la clasificación establecida en el título I del presente reglamento”.

Además de la correcta aplicación del Artículo 3, numeral 62: “Servicio de Transporte Regular de Personas: Modalidad del servicio de transporte público de personas realizado con regularidad, continuidad, generalidad, obligatoriedad y uniformidad para satisfacer necesidades colectivas de viaje de carácter general, a través de una ruta determinada mediante una resolución de autorización. Se presta bajo las modalidades de Servicio

Estándar y Servicio Diferenciado, en vehículos que cumplan con lo dispuesto por el Reglamento Nacional de Vehículos y el presente Reglamento”.

Para este caso, en particular relacionado con el PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO - 2024, será el servicio estándar, el cual está definido en el artículo 3, numeral 62, inciso 1: “Servicio Estándar: Es el que se presta de origen a destino con paradas en las escalas comerciales autorizadas y en los paraderos de ruta. **En el servicio de transporte de ámbito provincial** se entenderá por servicio estándar a aquel en el que está permitido el viaje de personas sentadas y de pie, **respetando la capacidad máxima prevista por el fabricante**, se presta de origen a destino con paradas en paraderos establecidos en la ruta autorizada”.

Recurriendo que, de ahora en adelante a la Empresa Participante de este proceso, se le llamará **Transportista Postor**, tomando como principio lo establecido en el Artículo 3, numeral 77: “Transportista: Persona natural o jurídica que presta servicio de transporte terrestre público de personas y/o mercancías de conformidad con la autorización correspondiente”.

Conforme al Artículo 5, La clasificación del ámbito territorial y acorde al numeral 1, el servicio ofertado es de “Servicio de transporte terrestre de ámbito provincial”, y conforme al Artículo 6, numeral 1, se clasifica en: “Servicio de transporte terrestre de personas”

La **Honorable Municipalidad Provincial de Pasco**, tiene la competencia de fiscalizar y de gestionar el transporte terrestre de ámbito provincial a través de la Dirección o Gerencia correspondiente, en este caso la **Sub Gerencia de Transporte y Vialidad**, conforme al Artículo 11: “Competencia de las Gobiernos Provinciales: Las Municipalidades Provinciales, en materia de transporte terrestre, cuentan con las competencias previstas en este Reglamento, se encuentran facultadas, además, para dictar normas complementarias aplicables a su jurisdicción, sujetándose a los criterios previstos en la Ley, al presente Reglamento y los demás reglamentos nacionales. En ningún caso las normas complementarias pueden desconocer, exceder o desnaturalizar lo previsto en las disposiciones nacionales en materia de transporte. Ejerce su competencia de gestión y fiscalización del transporte terrestre de personas de ámbito provincial a través de la Dirección o Gerencia correspondiente”.

**La fiscalización** se especifica en el artículo 12: “Artículo 12.- Competencia exclusiva de la fiscalización

12.1 La fiscalización del servicio de transporte, de acuerdo a la Ley, es función exclusiva de la autoridad competente en el ámbito de su jurisdicción, salvo que por otra norma con el mismo rango disponga lo contrario. Es posible delegar la supervisión del servicio de transporte a entidades privadas debidamente autorizadas”.

Para esta licitación se tomarán en consideración la **SECCIÓN SEGUNDA DE CONDICIONES DE ACCESOS Y PERMANENCIA EN EL TRANSPORTE TERRESTRE**

De conformidad con el artículo 16, numeral 1, especifica: “El acceso y la permanencia en el transporte terrestre de personas y mercancías se sustenta en el cumplimiento de las condiciones técnicas, legales y de operación que se establecen en el presente Reglamento”. y en numeral 2, expresa: “El incumplimiento de estas condiciones, determina la imposibilidad de lograr la autorización y/o habilitación solicitada, o, una vez obtenida ésta, determina la pérdida de la autorización y/o habilitación afectada, según corresponda”.

La verificación y control de las condiciones de acceso y permanencia de las empresas que prestan el Servicio de Transporte Público Regular de Personas, **se hacen y se harán conforme al artículo 17 del D.S 017-2009- MTC.**

**NORMAS DE APLICACIÓN SUPLETORIA**

En caso de vacíos o aspectos no regulados en las presentes bases, se tomará en cuenta supletoriamente el marco legal siguiente:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 26887 Ley General de Sociedades.
- Reglamento Nacional de Administración de Transportes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.
- Ordenanza Municipal N° 017 – 2012 –HMPP

**IV. CRONOGRAMA**

El cronograma presentado es inamovible e inalienable de cumplimiento estricto por los organizadores y participantes del proceso. Desde el ítem 5, **se solicitará la presencia del Ministerio Público y de Defensoría del Pueblo** en calidad de observadores del proceso para **garantizar la transparencia y veracidad** del proceso de calificación. Además, desde el Ítem 6 es obligatorio contar con la presencia del Notario Público para garantizar que la evaluación de los expedientes, presentados por las empresas postoras, sea justa y transparente.

<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>FECHA</b>
<b>1</b>	<b>Publicación de la Convocatoria, Bases del proceso y modelo de contrato en Medios Oficiales y/o Contratados.</b>	20 y 21 DE OCTUBRE DEL 2025
<b>2</b>	<b>Consultas sobre las bases y modelo de contrato (Por escrito con cargo a presentarse al Comité de Selección)</b>	22 DE OCTUBRE DEL 2025
<b>3</b>	<b>Absolución y Respuesta de las Consultas realizadas sobre las Bases y modelo de contrato</b>	23 DE OCTUBRE DEL 2025
<b>4</b>	<b>Integración de Bases y contrato oficial</b>	24 DE OCTUBRE DEL 2025
<b>5</b>	<b>Presentación de Expedientes (Documentación Empresarial, Vehicular, calidad, económica) (En horario de Oficina)</b>	27 AL 29 DE OCTUBRE DEL 2025
<b>6</b>	<b>Apertura de Expedientes y revisión Notarial</b>	30 y 31 DE OCTUBRE DEL 2025
<b>6</b>	<b>Proceso de Revisión y Evaluación de la documentación</b>	03 AL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2025
<b>7</b>	<b>Publicación de Postores Aptos</b>	06 DE NOVIEMBRE DEL 2025
<b>8</b>	<b>Presentación de observaciones de postores</b>	07 DE NOVIEMBRE DEL 2025
<b>9</b>	<b>Absolución de Observaciones de postores</b>	10 DE NOVIEMBRE DEL 2025
<b>10</b>	<b>Publicación definitiva de Postores Aptos</b>	10 DE NOVIEMBRE DEL 2025
<b>11</b>	<b>Evaluación de la propuesta económica</b>	11 Y 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025
<b>12</b>	<b>Publicación final de Resultados</b>	12 DE NOVIEMBRE DEL 2025
<b>13</b>	<b>Impugnación</b>	13 DE NOVIEMBRE DEL 2025
<b>14</b>	<b>Respuesta a Impugnaciones</b>	14 DE NOVIEMBRE DEL 2025
<b>14</b>	<b>Consentimiento de la buena pro</b>	14 DE NOVIEMBRE DEL 2025
<b>15</b>	<b>Suscripción de contrato</b>	17 AL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2025

Las bases y los documentos digitales necesarios para el proceso de licitación serán descargadas de la página web oficial de la Municipalidad Provincial de Pasco, para la ruta en la que el empresario postor desee participar, sin embargo, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de la **Licitación Pública** sobre la “**CONCESIÓN DE LAS RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS (STPRP) PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO - 2024**”, el postor al momento de presentar la documentación deberá adjuntar una **solicitud de Inscripción** con carácter de Declaración Jurada, en la que deberá indicar la cantidad de archivadores, folders, sobres y/o otros documentos presentados por parte del postor. Además, se tendrá un control preciso de que o quienes adquirieron dicha información para que se tenga en cuenta el número de solicitudes vs el número de accesos y rutas.

## **PRESENTACION GENERAL DEL EXPEDIENTE**

Para la presentación general del expediente el postor deberá pagar por derecho de inscripción ***se realizará por vehículo -flota-, individual por cada ruta:***

- Categoría M1, S/ 150.00 (Ciento Cincuenta y 100/00 Soles) cada uno.
- Categoría M2, S/ 200.00 (Doscientos y 100/00 Soles) cada uno
- Categoría M3, S/ 1 500.00 (Mil Quinientos y 100/00 Soles) cada uno

En los casos de aquellos postores que hayan participado de los procesos de licitación 2024 o 2025 (con la cantidad de flota) serán exonerados de dicho pago, dando por valido sus pagos anteriores siempre y cuando se presenten a la misma ruta y con la misma flota vehicular, en caso estos decidan postular a una ruta distinta a la inicial, deberán abonar la diferencia siempre que esta solicite una flota mayor .

El pago podrá ser efectuado hasta el último día de la Presentación de la Documentación conforme indica el cronograma; pago que deberá ser realizado en caja de la Municipalidad Provincial.

La presentación de las propuestas será de la siguiente manera: **TÉCNICA Y LEGAL** (Sobre N°1), **DOCUMENTACION VEHICULAR** (Sobre N° 2), **SERVICIO DE CALIDAD** (Sobre N° 3), **PROPUESTA ECONOMICA** (SOBRE N° 4) deberán ser presentadas en ejemplar por triplicado (**ORIGINAL/COPIA 1/COPIA 2**), en sobres independientes y por cada RUTA a la que postule; los cuales estarán cerrados y claramente identificados en su anverso con la siguiente información:

**Sobre N°1: TÉCNICA Y LEGAL.** El sobre será rotulado de la siguiente manera:

SEÑORES	<b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO</b> "Comité Especial"
Ciudad.-	
<b>SOBRE N°1. DOCUMENTACIÓN TECNICA Y LEGAL</b> <b>ORIGINAL/COPIA 1/COPIA 2</b>	
LICITACIÓN PÚBLICA sobre la "CONCESIÓN LAS RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS (STPRP) PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO - 2024"	
RUTA DE TRANSPORTE PÚBLICO A LA POSTULA (Código): _____	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR: _____	
FOLIOS: _____	
APELLIDOS Y NOMBRES _____	
..... FIRMA	
LUGAR Y FECHA: _____ .....	

**Sobre N°2: DOCUMENTACIÓN VEHICULAR.** El sobre será rotulado de la siguiente manera:

SEÑORES	<b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO</b> "Comité Especial"
Ciudad.-	
<b>SOBRE N°2. DOCUMENTACIÓN VEHICULAR</b> <b>ORIGINAL/COPIA 1/COPIA 2</b>	
LICITACIÓN PÚBLICA sobre la "CONCESIÓN LAS RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS (STPRP) PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO - 2024"	
RUTA DE TRANSPORTE PÚBLICO A LA POSTULA (Código): _____	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR: _____	
FOLIOS: _____	
APELLIDOS Y NOMBRES _____	
..... FIRMA	
LUGAR Y FECHA: _____ .....	

**Sobre N°3: SERVICIO DE CALIDAD.** El sobre será rotulado de la siguiente manera:

SEÑORES	<b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO</b> "Comité Especial"
Ciudad.-	
<b>SOBRE N°.3 SERVICIO DE CALIDAD</b> <b>ORIGINAL/COPIA 1/COPIA 2</b>	
LICITACIÓN PÚBLICA sobre la "CONCESIÓN LAS RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS (STPRP) PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO - 2024"	
RUTA DE TRANSPORTE PÚBLICO A LA POSTULA (Código): _____	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR: _____	
FOLIOS: _____	
APELLIDOS Y NOMBRES _____	
..... FIRMA	
LUGAR Y FECHA: _____ .....	

**Sobre N°4: PROPUESTA ECONÓMICA.** El sobre será rotulado de la siguiente manera:

SEÑORES	<b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO</b> "Comité Especial"
Ciudad.-	
<b>SOBRE N°.4 PROPUESTA ECONOMICA</b> <b>ORIGINAL/COPIA 1/COPIA 2</b>	
LICITACIÓN PÚBLICA sobre la "CONCESIÓN LAS RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS (STPRP) PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO - 2024"	
RUTA DE TRANSPORTE PÚBLICO A LA POSTULA (Código): _____	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR: _____	
FOLIOS: _____	
APELLIDOS Y NOMBRES _____	
..... FIRMA	
LUGAR Y FECHA: _____ .....	

Toda la documentación presentada en los sobres deberá ser:

- **Impresa**
- Perfectamente **legible** (de preferencia Tipo de letra Arial tamaño 12)
- Debidamente **ordenada y asegurado** (en archivador, espiralado, anillado o folder)
- **Firmada y sellada** por el Representante Legal o Apoderado en **cada folio** y estará ubicado en a la parte **INFERIOR DERECHA de cada hoja** (en el caso que el reverso de la hoja tenga contenido también deberá ser firmada).
- Los documentos incluidos en los Sobres deberán ser presentados en original y dos copias y deberán estar marcados como **“Original”, “Copia 1” y “Copia 2” en la rotulación de acuerdo a lo que corresponda.**
- **El foliado**, de todo el expediente en general estará ubicado en la parte **SUPERIOR DERECHA de cada hoja**, y empezará con la enumeración arábica (1,2,3,4,5, ...) **desde la última página hacia la primera**, por cada sobre.

## **V. CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS RUTAS**

La calificación está dividida en 3 secciones: **La primera** relacionada a la empresa con un puntaje máximo de **30 (treinta) puntos y una bonificación adicional de hasta 5 (cinco) puntos, y la segunda parte de la evaluación vehicular con un máximo de 30 (treinta) puntos** dicha parte no tiene bonificación, y la tercera parte de las condiciones de operación y servicio **40 (cuarenta) puntos**. Entendido esto, se aclara que el puntaje máximo ideal obtenido será de **105 (ciento cinco) puntos**, es decir 30 puntos de la revisión empresarial, 5 puntos de bonificación, 30 puntos de la parte técnica, y 40 puntos de operación y servicio.

Teniendo en cuenta la afectación económica que se ha sufrido en el sector transporte y la falta de unidades vehiculares y basándose en el principio de uniformidad de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, brindando igualdad de condiciones a cada uno de los empresarios postores que deseen participar se determina que, **deberán contar, como mínimo, con el 80% de la flota considera para cada ruta de acuerdo a la Ordenanza Municipal que aprueba el PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO - 2024**. Por cada ruta en la que el empresario postor desee participar, tendrá que **presentará una declaración jurada formal dirigida al Comité de Selección, comprometiéndose a regularizar su flota al 100% en un plazo, posterior a la buena pro y a la autorización correspondiente, de 90 días calendarios**; si la empresa ganadora de la ruta licitada no cumple con el

compromiso de regularizar su flota al 100% en el plazo indicado, se declarará desierta dicha ruta.

Cabe precisar que, los postores que presentaron y son considerados hábiles para postular, deberán pasar por los procesos establecidos, debiendo obtener puntaje mínimo en cada sección que corresponde la licitación, los cuales están establecidos de manera específica. **De no obtener el puntaje mínimo, la propuesta del Transportista Postor, será rechazado**

De haber varias empresas que licitan alguna ruta, **la empresa ganadora** será la que más puntaje obtenga en cumplimiento estricto de todos los parámetros mencionados en las bases y en los reglamentos nacionales vigentes.

De haber una sola empresa, **el puntaje mínimo** que deberá alcanzar es de **60 (sesenta) PUNTOS**, siempre y cuando cumpla como mínimo con el 80% de la flota vehicular contemplada para la ruta a concesionar, sino de lo contrario se declarará desierta dicha ruta.

En el caso de **EMPATE**, se considerara en primere termino el capital social con el que cuenta la empresa, de persistir el empate sea recurrirá a cuál de las empresas tenga la mayor cantidad de vehículos con experiencia previa en servicio de transporte publico. Y sí, aun así, **persistiera el empate, se realizará sorteo al azar de la ruta ofertada en presencia de un Notario Público**, y en lo posible la presencia del **Defensor del Pueblo y del Ministerio Público, para declarar al ganador.**

En los casos que las empresas postoras no resulten ganadoras en la ruta postulada, pero estén en condición de ELEGIBLE por haber superado el puntaje mínimo, podrán acceder a la adjudicación directa de una ruta que haya quedado desierta , la misma que sera propuesta por la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, con la finalidad de no dejar desabastecido el servicio de transporte en la Provincia.

## **VI. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LA EMPRESA**

Los documentos obligatorios a presentar, están basados en el Artículo 37 y 38 del D.S. 017-2009-MTC, “Condiciones legales generales que se debe cumplir para acceder y permanecer en la prestación del servicio de transporte público o privado”:

<b>ÍTEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>INSTITUCIÓN-DOCUMENTO</b>
<b>1</b>	Pago por derecho de inscripción	RECIBO DE CAJA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO
<b>2</b>	Ser persona jurídica, inscrita en Registros Públicos, Si es persona jurídica no debería estar incurso en alguna de las causales de irregularidad prevista en la Ley General de Sociedades. <b>Contar con el patrimonio mínimo requerido para acceder y permanecer</b> en el servicio de transporte público de personas.	SUNARP

3	La Persona Jurídica, deberá contar con la Organización Empresarial, deberá contar con un Gerente o Administrador declarado ante la autoridad competente (Vigencia de Poder del Representante Legal no mayor a 90 días de antigüedad)	SUNARP- Vigencia de Poder
4	<p>Los socios, accionistas, asociados, directores, administradores y representantes legales de la persona jurídica que pretenda acceder a prestar servicio de transporte.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>no podrán encontrarse condenados por la comisión de los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos, Pérdida de Dominio, o Delito Tributario, ni podrán serlo, en tanto se encuentre vigente la autorización.</b></li> <li>● <b>no podrán haber sido declarados en quiebra, estar incurso en un proceso concursal, o estar sometido a medida judicial o administrativa que lo prive o restrinja de la administración de sus bienes,</b> ni podrán serlo.</li> <li>● <b>No debe haber sufrido la cancelación de la autorización para prestar servicios de transporte,</b> o encontrarse inhabilitado en forma definitiva para ello.</li> <li>● <b>No haber sido sancionado, mediante resolución firme, en más de una oportunidad con inhabilitación por un (1) año,</b> para la prestación del servicio de transporte.</li> </ul> <p><i>(Documentos sometidos a control posterior)</i></p>	Declaración Jurada Simple sellada y firmada por el Representante Legal.  FORMULARIO 1
5	<b>La persona jurídica debe encontrarse registrado como contribuyente “activo y habido” en el Registro Único del Contribuyente</b> de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y que, en todo momento, la información declarada ante esta entidad coincida con la brindada a la autoridad competente.	Ficha RUC SUNAT
6	<b>La persona jurídica, deberá presentar la constancia del Registro Nacional de Proveedores, capítulo de SERVICIOS, expedido por la Autoridad Competente</b>	Ficha RNP OSCE
7	<b>Contar con la disponibilidad de vehículos y categoría (M1, M2, M3 de las Clases I y II.) para la prestación del servicio,</b> sean estos propios o contratados por el transportista bajo cualquier de las modalidades previstas en el D.S. 017-2009-MTC. Los vehículos que se oferten no deben estar afectados en otras autorizaciones del mismo transportista conforme a lo establecido en el tercer párrafo del numeral 64.1 del artículo 64 del D.S 017-2009-MTC.	Declaración Jurada Simple Representante Legal.  FORMULARIO 2
8	<b>Otras autorizaciones en las que la empresa haya prestado el Servicio de Transporte Público Regular de Personas de acuerdo a la ordenanza Municipal 017-2012-HMPP (alcanza a los socios, accionistas, asociados, directores, administradores y representantes legales de la persona jurídica)</b>	Copia Simple. (en caso sea de una provincia distinta, sera copia fedateada o legalizada)
9	DECLARACION JURADA DOMICILIARIA, referido al lugar de residencia y el tiempo que reside en dicho lugar para el <b>Representante Legal de la Empresa.</b>	Declaración Jurada Simple Representante Legal.  FORMULARIO 3
10	En caso la persona jurídica, tenga dentro de su constitución a socios que se encuentren en proceso de exclusión o de manera irregular, <b>el representante legal, deberá adjuntar la lista de dichos socios, comprometiéndose en actualizar la situación societaria de la empresa en un plazo no mayor de un año.</b>	Declaración Jurada Simple Representante Legal.  FORMULARIO 4

Se deja en claro que, **CUALQUIER DOCUMENTO FALTANTE, INCOMPLETO O INCORRECTO OCASIONA LA SEPARACIÓN INMEDIATA DEL PROCESO,**

Cabe precisar que no se permitirá **subsanción y/o regularización de documentos.**

## VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN EMPRESARIAL

Para la evaluación empresarial, se van a tomar las siguientes consideraciones, teniendo como puntaje máximo de **30 puntos.**

<b>EVALUACIÓN</b>				
<b>ÍTEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Puntaje Único Mínimo</b>	<b>Puntaje Único Medio</b>	<b>Puntaje Único Máximo</b>
<b>1*</b>	Empresas formales que hayan realizado anteriormente servicio de transporte público regular de personas.	<b>De 0 a 2 años</b>	<b>Entre 2 a 5 años</b>	<b>Más de 5 años</b>
		<b>1</b>	<b>3</b>	<b>5</b>
<b>2**</b>	Empresas que cuenten con experiencia en el servicio de transporte público en el último año dentro de la Provincia de Pasco (resolución o contrato).	<b>De 0 a 3 meses</b>	<b>De 3 a 6 meses</b>	<b>De 6 a 12 meses</b>
		<b>2</b>	<b>6</b>	<b>10</b>
<b>3*</b>	Número de Años de haberse constituido oficialmente en Registros Públicos con la principal actividad de la Prestación de Servicio de Transporte Terrestre de Personas.	<b>De 0 a 2 años</b>	<b>Entre 2 a 7 años</b>	<b>Más de 7 años</b>
		<b>1</b>	<b>3</b>	<b>5</b>
<b>4</b>	Cumplir con la flota considerada para la ruta licitada de acuerdo al Plan Regulador de Rutas.	<b>80% de la flota vehicular</b>	<b>90% de la flota vehicular</b>	<b>100% de la flota vehicular</b>
		<b>1</b>	<b>3</b>	<b>5</b>
<b>5***</b>	Lugar de Residencia del Representante Legal de la Empresa acreditando mediante declaración jurada.	<b>Otras Regiones</b>	<b>Pasco Región</b>	<b>Pasco Provincia</b>
		<b>1</b>	<b>3</b>	<b>5</b>
<b>6***</b>	Bonificación	<b>No Residencia en la Zona</b>	<b>Residencia en la zona hasta de 2 años</b>	<b>Residencia en la Zona Más de 2 Años</b>
		<b>0</b>	<b>2</b>	<b>5</b>

\* La misma que también se contara con la experiencia individual sumada promedio de los socios y/o tercerizados según corresponda. Se tendrá que presentar documento idóneo para dicho fin.

\*\* Búsqueda de la Documentación Técnica Legal por parte de la HMPP.

\*\*\* Cuya Residencia del Representante Legal sea en el lugar de la ZONA DE INFLUENCIA al que sirva la Ruta en su punto de inicio y/o fin.

**Puntaje mínimo 17 pts. (0-16 pts. propuesta rechazada)**

## VIII. CRITERIOS DE BONIFICACIÓN

Acorde con los Criterios de Evaluación Empresarial, si dicho Representante Legal, pertenece o reside en la **ZONA DE INFLUENCIA** conforme a la Ruta en su punto de inicio y/o fin a la que pretenda servir, recibirá una bonificación adicional de **2 PUNTOS**, y en el caso de que resida en dicho lugar por más de 10 años, recibirá la bonificación de **5 PUNTOS**. Entiéndase que sólo se recibirá una de las dos bonificaciones y no la suma de estas. Para cualquier otro caso no concebido el puntaje será de **CERO (0)**.

## IX. CONDICIONES DE OPERACIÓN

Conforme a lo estipulado en el Artículo 42, numeral 2, del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, el **TRANSPORTISTA POSTOR**, que haya ganado una o más de las rutas ofertadas por el Plan Regulador de Rutas, tendrá que cumplir con cada una de las condiciones específicas de operación:

<u>ÍTEM</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>
1	Exhibir la razón social y nombre comercial en las dos partes laterales y posterior (como mínimo y reconocible a visibilidad normal), sus colores, así como los datos de identificación de la ruta autorizada. (Código Alfanumérico)
2	Colocar de forma visible en el interior del vehículo la información sobre la ruta autorizada (mapa o ruta textual), las tarifas previstas del servicio, Placa de Rodaje, Aforo Máximo, número de teléfono de la empresa para atender las denuncias de los usuarios
3	Realizar las Frecuencias establecidas en la resolución de la autorización
4	Entregar comprobante de pago (boleto) a los usuarios.
5	Señalar como mínimos dos (02) asientos reservados conforme a ley. (De corresponder)
6	Señalética respecto a los protocolos sanitarios existentes.
7	Cumplimiento de las medidas de Bioseguridad complementarias establecidas por el MTC, MINSA y otros locales.

## X. ORDEN DE LOS DOCUMENTOS Y FOLIADO

Los documentos serán ordenados para cada empresa o ruta a la que postula como sigue a continuación.

Los documentos a presentar son:

- **Comprobante de pago**

- **Partida de Registros Públicos ORIGINAL O COPIA FE DATADA**
- **Vigencia Poder del Representante legal ORIGINAL O COPIA FE DATADA.**
- **Declaracion Jurada (punto 4) ORIGINAL**
- **Ficha RUC – SUNAT (ACTIVO - HABIDO)**
- **Ficha RNP SERVICIOS - OECE**
- **Declaraciones Juradas (punto 7) ORIGINAL**
- **Copias de otras autorizaciones COPIA SIMPLE**
- **Declaración Jurada (punto 9) ORIGINAL**
- **Declaración Jurada (punto 10) ORIGINAL**

**El foliado**, de todo el expediente en general **estará ubicado en la parte SUPERIOR DERECHA de cada hoja**, y empezará con la enumeración arábica (1,2,3,4,5, ...) **desde la última página hacia la primera.**

### **c. Presentación General del Expediente**

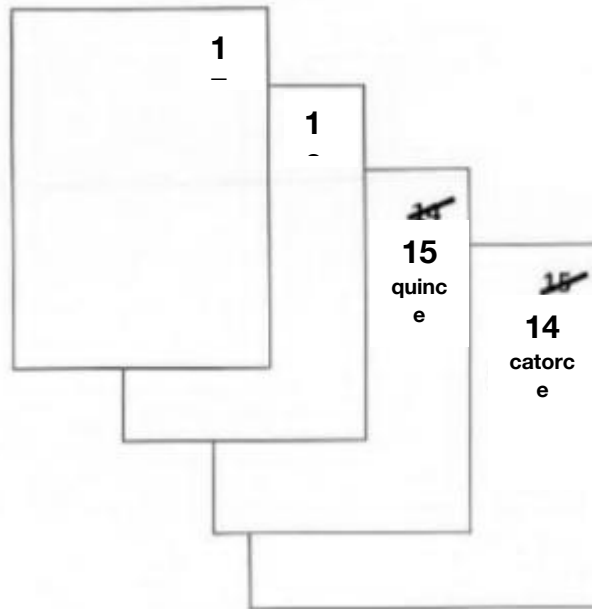
En la presentación de la documentación por parte de la empresa postora, no se permitirá ningún tipo de enmendadura. Además, es preciso mencionar que la documentación presentada (en archivador, folder, anillado, sobre, etc.) deberá estar correctamente lacrado (se recomienda sea con papel **FILM PLÁSTICO**).

De manera excepcional aquellos documentos que carezcan de legalización o fedateado PERO QUE CUENTEN CON FIRMA ORIGINAL (A MANO ALZADA), y aquellos documentos solicitados en copia simple se consideraran con carácter de DECLARACIÓN JURADA, bajo el principio de suposición de veracidad, Art. IV.- Principios del Procedimiento Administrativo, del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General que a su letra sigue: *“1.7 Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.”*

Todos los documentos a presentar **no deberán exceder de 60 días** de haberse legalizado, fe datado u obtenido en original, **al día máximo de entrega del expediente**, cabe precisar que de manera excepcional en caso de los postores que hayan participado en procesos anteriores, los documentos con una fecha superior a los 60 días, también se consideraran como validos, siempre que estos hayan sido presentado para concursos anteriores de la HMPP.

**PRECISION SOBRE FOLIACION:** se precisa que la foliación podrá ser con FOLIADOR Y/O LAPICERO, no permitiéndose o aceptándose foliados

realizados con **LAPIZ**, así mismo en caso exista un error en la numeración la cual requiera corregir, el postor deberá tachar la foliación realizada de manera incorrecta, colocando debajo de ella el folio correcto en NUMERO y LETRAS de acuerdo a la siguiente imagen, de igual forma no se permitirá borrones, garabatos u otro tipo de enmendadura, así como falta de foliación, **generando esto la DESCALIFICACIÓN inmediata del postor.**



## ***CAPITULO II***

# ***TRATADO SOBRE LOS VEHÍCULOS QUE PRESTARAN EL SERVICIO***

## **CAPITULO II TRATADO SOBRE LOS VEHÍCULOS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO**

### **XI. OBJETIVO**

Establecer el procedimiento de la evaluación de la información proporcionada de cada uno de los vehículos, conductores y a la relación empresa propietario que exista para cada uno de los vehículos ofertados en el proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA** sobre la “**CONCESIÓN LAS RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS (STPRP) PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO - 2024**”.

### **XII. ALCANCE**

Esta evaluación corresponde al 30% del puntaje global para las empresas que decidan participar del proceso, en este apartado se tiene una puntuación final máxima de 30 puntos, cuya evaluación se dará de forma automática mediante el Excel llamado Datos Vehiculares.xlsm, que se dispondrá a los participantes en CD y bajo firma de una declaración jurada.

Teniendo en cuenta la infraestructura vial de la ciudad de Pasco y acorde a las condiciones dadas por el DS.017-2009-MTC y el Reglamento Nacional de Vehículos (RNV) se delimitan las categorías de los vehículos ofertados por las Empresas de Transporte postoras, aceptando como mínimo Vehículos de Categorías M1, M2, únicamente de Clase I y Clase II, y como máximo Vehículos M3 en todas sus clases.

Además, la antigüedad máxima de permanencia en el servicio de las unidades vehiculares ofertadas será de hasta quince (15) años por normatividad nacional más cinco (05) años por normatividad local, teniendo como máxima antigüedad hasta veinte (20) años contados a partir del siguiente año de su fabricación.

### **XIII. BASE LEGAL**

El archivo en digital enviado, y los datos que se ingresen son de carácter de DECLARACIÓN JURADA, bajo el principio de suposición de veracidad, Art. IV.- Principios del Procedimiento Administrativo, del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General que a su letra sigue: “1.7 Principio de presunción de veracidad.- *En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.*”

Los datos ingresados en el archivo de Excel relacionado con documentos personales como Documento Oficial de Identidad (DNI o CE), Datos de Seguros y Licencias serán tratadas bajo la vigente Ley de Protección de Datos Personales – Ley 29733.

#### **XIV. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR VEHÍCULO**

Los vehículos a presentarse mínimamente deben cumplir las condiciones indicadas en el DS.017-2009-MTC Y con Reglamento Nacional de Vehículos siendo estos de la Categoría M1 y M2 en las clases I y II; y vehículos M3; así mismo se precisa que en caso la empresa postule con menos del 100% de la flota (entre 80% a 99%) deberá adjuntar el **FORMULARIO 5**, con carácter de declaración jurada debidamente firmada por el Representante Legal.

Los documentos necesarios a presentar, están divididos en 3 secciones, y se detallan a continuación:

##### **a. Documentos Obligatorios Referidos al Vehículo**

1. Tarjeta de Identificación Vehicular (TIV): Acorde a lo establecido por SUNARP.
2. CONSTANCIA DE NO TENER DEUDA COACTIVA MPP.
3. TARJETA UNICA DE CIRCULACION (TUC): documento emitido por el área especializada encargada de la administración de transporte en el ámbito urbano y/o interurbano (opcional).
  - Los documentos del 1 al 3, **deberán** ser presentado en copia simple con carácter de declaración jurada.
  - El documento 2, **será presentado en Original** que se obtiene de la Oficina de Cobranza Coactiva de la Municipalidad Provincial de Pasco, en caso de presentar deuda, no será admitido dentro de la flota vehicular propuesta.
  - el documento 3, es de carácter opcional, sera presentado *en caso que el vehículo demuestre experiencia previa en el servicio de transporte publico en el ultimo año*.

##### **b. Documentos Obligatorios Referidos al Conductor**

4. DOCUMENTO OFICIAL DE IDENTIDAD (DNI O CE), vigente. En el caso de pérdida, hurto o robo del DNI, **Constancia de Duplicado de DNI (RENIEC)**. En el caso de pérdida, hurto o robo del CE, **Constancia de duplicado CE O PTP en línea (Superintendencia Nacional de Migraciones del Ministerio del Interior)**
5. LICENCIA DE CONDUCIR: Proporciona por el MTC, que se encuentre vigente y con la categoría REQUERIDA para conducir vehículo de servicio transporte público regular de personas
6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POLICIALES
7. RÉCORD CONDUCTOR DE MTC.
  - Los documentos del 4 y 5, **deberán** ser presentado en copia simple con carácter de declaración jurada.
  - El documento 6, **será presentado en Original**, puede ser Antecedentes Policiales expedidos por la PNP o CertiJoven/CertiAdulto emitido por el MTPE.
  - El documento 7, **será presentado en Original** que se obtiene del MTC, o de la pagina web institucional del MTC.

##### **c. Documentos Obligatorios Referidos a la Relación Empresa – Vehículo**

8. DOCUMENTO OFICIAL DE IDENTIDAD (DNI O CE) DEL PROPIETARIO DEL VEHÍCULO, vigente. En el caso de pérdida, hurto o robo del DNI,

**Constancia de Duplicado de DNI (RENIEC).** En el caso de pérdida, hurto o robo del CE, **Constancia de duplicado CE O PTP en línea (Superintendencia Nacional de Migraciones).**

9. CONTRATO DE CESIÓN DE USO DEL VEHÍCULO O DOCUMENTO DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA: Contrato que celebra entre el propietario del vehículo y el representante legal/gerente de la empresa de transporte en la que se define el uso del vehículo por la empresa, indicando el tiempo (vigencia con fecha de inicio y fin), o Certificado de Propiedad Vehicular (SUNARP) a título de la empresa.

Los vehículos ofertados por las empresas postoras en el proceso de Licitación Pública, deben cumplir con la siguiente condición: la antigüedad máxima de permanencia en el servicio de las unidades vehiculares ofertadas será de hasta quince (15) años por normatividad nacional más cinco (05) años por normatividad local, teniendo como máxima antigüedad hasta veinte (20) años contados a partir del siguiente año de su fabricación.

Además, los vehículos ofertados de la Empresa de Transporte postora que resulte ganadora, **PODRÁN SER SUSTITUIDOS POR OTROS DE MISMAS CARACTERÍSTICAS (en asientos, año de fabricación, cilindrada, etc. Conforme a la TIV) O MÁS MODERNAS (siempre que esto sea razón de renovación vehicular del mismo propietario)**, en concordancia a la normativa vigente; además de que dichos vehículos, serán fiscalizados por el cumplimiento de la ruta en la que servirán, y de ser contrario el caso, la Subgerencia de Transporte y Vialidad, mediante proceso de fiscalización elevará mediante informe técnico-legal, la sugerencia de las acciones y sanciones correspondientes a ser evaluadas y tomadas por el órgano funcional, administrativo y sancionador correspondiente.

- El documento 8, **deberá** ser presentado en copia simple con carácter de declaración jurada.
- El documento 9, **será presentado en original**, teniendo en consideración la explicación del párrafo del documento. Participan Vehículos desde el **año 2003**.

## **XV. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS VEHÍCULOS**

Se debe tener en cuenta la infraestructura vial, los vehículos ofertados deben ser de Categoría M1, M2 (Clase I y Clase II), y de Categoría M3 como máximo; de acuerdo a las características brindadas en el Reglamento Nacional de Vehículos (RNV) y conforme al tipo de ruta a la que postula.

En los casos de detectarse duplicidad de vehículos ofertados en dos o más propuestas, se tomara como valido la primera propuesta ingresada a través de mesa de partes y a la vez se retira dicho vehículo de la calificación de las demás propuestas; así mismo en caso se tome conocimiento de que un vehículo haya sido ofertado en el proceso sin la autorización del propietario, se procederá a DESCALIFICAR a la empresa postora por FALSA DECLARACION EN PROCESO ADMINISTRATIVO.

Se precisa que tanto el Certificado de Inspección Técnica Vehicular (CITV) y la Póliza de Seguro contra Accidentes de Tránsito (SOAT o CAT), son documentos que serán de obligatoria presentación por parte de todos los

postores que resulten ganadores al momento de pasar la INSPECCION TECNICA VEHICULAR por parte de la Subgerencia de Transporte y Vialidad.

## XVI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS VEHÍCULOS

La obtención del puntaje se obtendrá mediante los siguientes criterios de evaluación **para cada** uno los vehículos.

<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Puntaje Mínimo</b>	<b>Puntaje Máximo</b>
<b>1</b>	Año de Fabricación	0	10
<b>2</b>	Nro. de Infracciones del Vehículo	0	20
<b>3</b>	Vehículo con experiencia previa en servicio de transporte público en el último año	0	20
<b>4</b>	Antecedentes Policiales	0	10
<b>5</b>	Nro. de Infracciones del Conductor	0	20
<b>6</b>	Puntos Firmes Acumulados (PFA) – Conductor	0	20
<b>Total Obtenido por Unidad Vehicular</b>		<b>0</b>	<b>100</b>

Se presentan las Valoraciones de las descripciones anteriores a evaluar:

<u>Año de Fabricación</u> (Ítem 1)	<u>Puntaje</u>
2003	0.5
2004	1
2005	1.5
2006	2
2007	2.5
2008	3
2009	3.5
2010	4
2011	4.5
2012	5
2013	5.5
2014	6
2015	6.5
2016	7
2017	7.5
2018	8
2019	8.5
2020	9
2021	9.5
2022 o más	10

<u>Nro. de Infr. Vehículo</u> (Ítem 2)	<u>Puntaje</u>
0	20
01-05	15
06-10	10
Más de 10	0

<u>Exp. -Vehículo</u> (Ítem 3)	<u>Puntaje</u>
6 a 12 meses	20
3 a 6 meses	15
1 a 3 meses	10
No tiene exp.	0

<u>Antecedentes Policiales</u> (Ítem 4)	<u>Puntaje</u>
0	10
01-05	5
Más de 5	0

<u>Nro. de Infracciones del Conductor</u> (Ítem 5)	<u>Puntaje</u>
0	20
01-05	15
06-10	10
Más de 10	0

<u>PFA - Conductor</u> (Ítem 6)	<u>Puntaje</u>
0	20
01-20	15
21-40	10
Más de 41	0

El puntaje obtenido para el cálculo inicial está **en base a 100 puntos por cada Unidad Vehicular**, para obtener el puntaje grupal, se obtiene por Promedio Aritmético simple, como se detalla a continuación:

... (1)

$$P = \frac{\sum_{i=1}^n P_i}{n} = \frac{P_1 + P_2 + P_3 + \dots + P_n}{n}$$

Donde:

$P_A$ : Promedio Aritmético de todas las Unidades Vehiculares (**sin redondeo**)

$\sum_{i=1}^n P_i$ : Sumatoria de los puntajes Individuales de las Unidades Vehiculares

Desde el Vehículo 1 hasta el Vehículo "n"

$n$ : Cantidad de Vehículos Presentados

Como se especificó en el alcance de esta parte vehicular, la evaluación representa en 30% de la evaluación final, por lo que el **Puntaje Final de la Flota se Calculará** con la siguiente fórmula:

... (2)

$$P_F = P_A * 0.3$$

$P_F$  = Puntaje Final (**con redondeo a 2 decimales**)

$P_A$  = Promedio Artimético de la Ecuación 1

**Puntaje mínimo 17 pts. (0-16 pts. propuesta rechazada)**

## VII. VIRTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE DATOS VEHICULARES

### a. Datos Solicitados

Conforme a los documentos solicitados, se va a necesitar los siguientes datos.

REFERENCIA	DOCUMENTO	DESCRIPCION
DATOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS CON REFERENCIA AL VEHICULO N° 1	TIV (Tarjeta de Identificación Vehicular)	Placa
		N° Asientos
		Año Fabricación
		Cilindrada
		Combustible
		Peso Bruto
		FOLIO N°
	Record Vehicular obtenido de HMPP	N° de Infracciones
		Total Pendientes
		FOLIO N°

DOCUMENTO	DESCRIPCION
DOI (Documento Oficial de Identidad de Conductor)	N° DOI
	Apellido Paterno
	Apellido Materno
	Nombres
	FOLIO N°
Licencia de Conducir (Brevete)	N° Licencia
	Vigente desde
	Vigente hasta
	FOLIO N°
Informacion PNP	¿Antecedentes Policiales?
	¿Cuántos?
	FOLIO N°
Record del Conductor Obtenido del SNS	N° de Infracciones
	Total Pendientes
	FOLIO N°

DOCUMENTO	DESCRIPCION
DOI (Documento Oficial de Identidad del Propietario del Vehículo)	N° DOI
	Apellido Paterno
	Apellido Materno
	Nombres
	FOLIO N°
Contrato de Sesión de Uso de Vehículo	N° de Contrato de Sesión de Uso
	Vigente desde
	Vigente hasta
	FOLIO N°

### b. Orden de los documentos y foliado

Los documentos serán ordenados para cada vehículo como sigue a continuación; además.

**El foliado**, de todo el expediente en general **estará ubicado en la parte SUPERIOR DERECHA de cada hoja**, y empezará con la enumeración arábica (1, 2, 3, 4, 5, ...) **desde la última página hacia la primera**.

### c. Documentación Vehicular

En esta parte trataremos **las secciones** en la que se divide la **Documentación Vehicular**:

**Padrón Vehicular:** Aquel que se imprime del archivo de Excel que será brindado a cada uno de los postores para las rutas vehiculares, que se adjunta como **la primera sección**.

**Hojas Resumen:** Aquellos Documentos que son el resumen de datos a ser llenados en el archivo de Excel, se encuentra programado internamente para

que una vez se confirmen los datos produzca automáticamente la **Hoja Resumen en versión pdf de cada unidad vehicular**, estos documentos se adjuntan como la segunda sección. (Leer detenidamente el Anexo para realizar esta hoja resumen) **Documentos de Referencia:** Son los documentos que se han solicitado presentar de manera obligatoria, las especificaciones de estos documentos se encuentran especificados en el Punto III, de referencia a este documento. **Toda la documentación recopilada se adjunta como la tercera y última sección.**

\*Todas estas hojas en físico también de folian.

**d. Archivo de Excel**

El archivo de Excel que se le entregará a los empresarios postulantes de este proceso tiene el nombre de: **“Datos Vehiculares”**, el cual se encuentra programado para producir automáticamente la **HOJA RESUMEN DE CADA VEHÍCULO (en versión PDF) Y EL PADRÓN RESUMEN DE TODOS LOS VEHÍCULOS INGRESADOS PARA LA RUTA QUE SE PRETENDA SERVIR.**

**Hoja Resumen del Vehículo – Ejemplo**

Referencias	Documento	Descripción	Dato	Comentario
DATOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS CON REFERENCIA AL VEHÍCULO	TVV (Tarjeta de Identificación Vehicular)	Placa	P3L-966	Placa de Rodaje del Vehículo
		Nro. Asientos	15	Asientos que se indican en la TVV
		Año Fabricación	2020	Año que indica la TVV
		Cilindrada	2500	Volumen de Combustible en cc
		Combustible	DIESEL	Tipo de Combustible
		Peso Bruto	3,75	Peso Bruto del Vehículo en Ton
		Folio N°	11	Nro. Folio en el Expediente Presentado
	CIVV (Certificado de Inspección Técnica Vehicular)	Empresa que Inspecciona	MECANICHALS S.A	Empresa encargada de la Inspección
		Fecha de Inspección	10/11/2020	Fecha de la Inspección (d/dm/año)
		Fecha de Revalidación	10/05/2022	Fecha que revalidará la Inspección
		Folio N°	13	Nro. Folio en el Expediente Presentado
	SOAT o CAT (Póliza de Seguro Contra Accidentes de Tránsito)	Compañía de Seguro	RIMAC SEGUROS	Empresa a la que compro el SOAT-CAT
		Nro. Póliza - Certificado	L8745123654	Nro. De Registro de la Póliza
Vigente Desde		14/10/2020	Fecha de Inicio de la Póliza	
Vigente Hasta		14/10/2021	Fecha de Fin de la Póliza	
	Uso del Vehículo	URBANO DE PASAJEROS	Tipo de Uso que especifica la Póliza	
	Folio N°	8	Nro. Folio en el Expediente Presentado	
Récord Vehicular obtenido de SAT	Nro. De Infracciones	0	Cantidad de Infracciones del Vehículo	
	Puntos Fines Acumulados	0	Puntos Acumulados por Infracción	
	Folio N°	8	Nro. Folio en el Expediente Presentado	

*TVV, CIVV, SOAT o CAT son documentos que están sujetos a Inspecciones o Liquidaciones. Deberá exhibirse ante el Oficial que se obtiene del SATRAJ. En el momento de ser emitido, se requiere de pagar dicho monto.*

Referencias	Documento	Descripción	Dato	Comentario
DATOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS CON REFERENCIA AL CONDUCTOR	DOI (Documento Oficial de Identidad) Conductor	N° DOI	78787878	Número del DOI o CE
		Apellido Paterno	CHAVEZ	Primer Apellido
		Apellido Materno	MURRUGARRA	Segundo Apellido
		Nombre	JUAN ALBERTO	Nombre
		Folio N°	7	Nro. Folio en el Expediente Presentado
	Licencia de Conducir (Brevete)	N° Licencia	L78787878	Identificador de la Licencia de Conducir
		Vigente desde	14/10/2019	Fecha de Inicio de Vigencia
		Vigente hasta	14/10/2022	Fecha Fin de la Vigencia
		Categoría	A-B-C Profesional	Ejemplo: "A-B-C Profesional"
		Folio N°	8	Nro. Folio en el Expediente Presentado
Información PNP	¿Antecedentes policiales?	NO	Responder "SI" o "NO"	
	¿Cuántos?	0	Número de Antecedentes: 0, 1, 2, 3 ...	
	Folio N°	5	Nro. Folio en el Expediente Presentado	
Récord del Conductor obtenido de SAT	Nro. De Infracciones	0	Cantidad de Infracciones del Vehículo	
	Puntos Fines Acumulados	0	Puntos Acumulados por Infracción	
	Folio N°	4	Nro. Folio en el Expediente Presentado	

*DOI, Licencia de Conducir, Información PNP son documentos que están sujetos a Inspecciones o Liquidaciones. Deberá exhibirse ante el Oficial que se obtiene del SATRAJ. En el momento de ser emitido, se requiere de pagar dicho monto.*

Referencias	Documento	Descripción	Dato	Comentario
DATOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS REFERIDOS A LA RELACION EMPLEA VEHÍCULO	DOI (Documento Oficial de Identidad) Propietario del Vehículo	N° DOI	88888888	Número del DOI o CE
		Apellido Paterno	CHAVEZ	Primer Apellido
		Apellido Materno	CHAVEZ	Segundo Apellido
		Nombre	JOSE	Nombre
		Folio N°	3	Nro. Folio en el Expediente Presentado
	Contrato de Cesión de Uso del Vehículo	N° de Contrato de Cesión de Uso	012-2020	Nro. De Contrato con la que se cede el Vehículo
		Vigente desde	15/06/2019	Fecha de Inicio de Vigencia
Vigente hasta		15/06/2021	Fecha Fin de la Vigencia	
	Folio N°	2	Nro. Folio en el Expediente Presentado	

*DOI, Contrato de Cesión de Uso, Licencia PNP son documentos que están sujetos a Inspecciones o Liquidaciones. Deberá exhibirse ante el Oficial que se obtiene del SATRAJ. En el momento de ser emitido, se requiere de pagar dicho monto.*



1. Datos Vehiculares.xlsm (Donde se han ingresado los datos vehiculares y a partir del cuales Se han generado los PDF de Hojas Resumen)

2. Carpeta Nombre: "HR" y que dentro contenga Hojas Resumen (De todos los vehículos en PDF)

Nombre del CD: "**Nombre Empresa\_DV\_Ruta\_XX**"

#### **XVIII. CAUSALES PARA DECLARAR NO ADMITIDOS LOS DOCUMENTOS VIRTUALES DEL CD**

- a. Se entregó un CD Vacío.
- b. Se entregó el archivo Datos Vehiculares.xlsm sin ninguna información, alterado o manipulado.
- c. Si las Hojas Resumen Vehiculares presentadas no coinciden con la información almacenada en el archivo Excel Datos Vehiculares.xlsm
- d. La no apertura digital del archivo Datos Vehiculares.xlsm o de al menos una de las Hojas Resumen de los Vehículos.

**Cualesquiera de los puntos anteriores que se haya comprobado, ORIGINARÁ LA ANULACIÓN INMEDIATA DE LA PARTICIPACIÓN DE LA EMPRESA EN EL PROCESO A LA RUTA QUE SE HA PRESENTADO.**

***CAPITULO III***  
***TRATADO SOBRE LA CALIDAD***  
***DE SERVICIO QUE***  
***PRESTARAN***

## **CAPITULO III TRATADO SOBRE LA CALIDAD DE SERVICIO QUE PRESTARAN**

### **XX OBJETIVO**

Establecer el procedimiento de la evaluación de la información proporcionada de cada uno de los vehículos, conductores y a la relación empresa propietario que exista para cada uno de los vehículos ofertados en el proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA** sobre la “**CONCESIÓN LAS RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS (STPRP) PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO - 2024**”.

### **XXI ALCANCE**

Esta evaluación corresponde al 40% del puntaje global para las empresas que decidan participar del proceso, en este apartado se tiene una puntuación final máxima de 40 puntos, cuya evaluación se dará de forma automática mediante la evaluación de los documentos y otros que se exigirá como presentación obligatoria a los postulantes.

Teniendo en cuenta la infraestructura vial de la ciudad de Pasco y acorde a las condiciones dadas por el DS.017-2009-MTC y el Reglamento Nacional de Vehículos (RNV) se delimitan las categorías de los vehículos ofertados por las Empresas de Transporte postoras, aceptando como mínimo Vehículos de Categoría M1, M2, únicamente de Clase I y Clase II, y como máximo Vehículos M3 en todas sus clases.

### **XXII BASE LEGAL**

La documentación que se presentan, son de carácter de DECLARACIÓN JURADA, bajo el principio de suposición de veracidad, Art. IV.- Principios del Procedimiento Administrativo, del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General que a su letra sigue: “*1.7 Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.*”

### **XXIII DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LA EMPRESA POSTORA**

Los documentos a presentarse mínimamente deben cumplir las exigencias expuesta en el presente capítulo en sujeción a la normativa vigente, en concordancia al DS.017-2009-MTC Y con Reglamento Nacional de Vehículos, y otras.

La documentación a presentarse debe cumplir las condiciones exigidas para garantizar el buen servicio hacia la población de Pasco, siendo de manera obligatoria en el expediente de postulación, sin posibilidad de regularizar, modificar ni cambiar a condición propia.

Los documentos necesarios a presentar, se detallan a continuación:

**a Documentos Obligatorios Referidos al Servicio:**

1. Contrato de local de Servicios Auxiliares: Local ubicado en la zona de servicio, próximo al Paradero Inicial o Final, con el objetivo de cumplir la limpieza, mantenimiento, acondicionamiento y otros por condiciones de mejorar el aspecto técnico, seguridad, higiene y salubridad en las unidades del servicio.
2. Declaración Jurada de implementación de Punto de Control y Registro (FORMULARIO 6): Documento suscrito por el Representante Legal, estableciendo el compromiso para la implementación de puntos de control y registro en los puntos de inicio y fin de ruta (ida y vuelta), este control podrá ser mediante reloj marcador de control o mediante un personal controlador de frecuencia de salida y deberá ser implementado desde el inicio de sus operaciones.
3. Declaración Jurada de Cumplimiento de HORARIO Y RECORRIDO (FORMULARIO 7): Documento suscrito por el Representante Legal, estableciendo el compromiso para cumplir el horario y recorrido de cada una de sus unidades (indicar si el cumplimiento será parcial o completo).
4. Propuesta de Plan de Negocios: Documento técnico suscrito por el Representante Legal, mediante el cual se presente las condiciones de una estructura técnica económica para el desarrollo empresarial con un horizonte de 05 años, en las cuales se debe plantear mejoras continuas en la operación de la ruta propuesta
5. Declaración Jurada de Renovación Vehicular (FORMULARIO 8): Documento suscrito por el Representante Legal de la empresa postora, mediante el cual establezca el cronograma de renovación de flota vehicular, expresado en años y porcentaje de unidades durante el periodo de concesión de la ruta.
6. Declaración Jurada de No tener proceso judicial, fiscal, administrativo o similar contra la HMPP (FORMULARIO 9): Documento suscrito por el Representante Legal de la empresa postora, mediante el cual se establezca la transparencia y buena fe en la participación del presente proceso.
7. Propuesta de mejoras para el servicio: Propuesta Técnica en la cual se determine las condiciones de UNIFORMIDAD e IDENTIFICACION DE LOS OPERADORES (Conductores, Ayudantes, Cobradores, Auxiliares y otros), IDENTIFICACION DE UNIDADES (Plaquetas, Identificación frontal y laterales, Identificación interna, y otros), EXIGENCIA DE PORTABILIDAD DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD (Extintores, Llaves de Rueda, Mecanismo de Suspensión de Vehículo, Botiquín, y Bio Seguridad)
  - Los documentos del 1 al 2, **deberán** ser presentado en copia simple con carácter de declaración jurada.

- Los documentos del 3 al 7, **será presentado en Original** suscritos por el Representante Legal, en las consideraciones más explícitas y claras para su evaluación.

## XXIV CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La obtención del puntaje se obtendrá mediante los siguientes criterios de evaluación **por el Transportista Postor**.

<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Puntaje Mínimo</b>	<b>Puntaje Máximo</b>
1	Contrato de local de Servicios Auxiliares	Local contratado 15	Local propio 20
2	Declaración Jurada de implementación de Punto de Control y Registro	Control en punto de inicio 15	Control en punto de inicio y fin 20
3	Declaración Jurada de Cumplimiento de HORARIO Y RECORRIDO	Horario parcial 0	Horario completo 10
4	Propuesta de Plan de Negocios	Horizonte <10a 10	Horizonte 10a 20
5	Declaración Jurada de Renovación Vehicular	Cada 4 años 5	Cada 2 años 10
6	Propuesta de mejoras para el servicio	1 propuesta 10	3 a mas propuestas 20
<b>Total Obtenido por Transportista Postor</b>		<b>55</b>	<b>100</b>

Como se especificó en el alcance de esta parte del servicio, la evaluación representa el 40% de la evaluación final, por lo que el **Puntaje Final del Servicio Calculará** con la siguiente fórmula:

$$P_F = P_A * 0.4$$

$P_F$  = Puntaje Final (**con redondeo a 2 decimales**)

$P_A$  = Promedio Obtenido (sumatoria general del puntaje de criterio de evaluación)

**Puntaje mínimo 26 pts. (0-25 pts. propuesta rechazada)**

***CAPITULO IV***  
***TRATADO SOBRE PUNTAJE***  
***FINAL DE LA PROPUESTA***  
***TÉCNICA***

## **CAPITULO IV TRATADO SOBRE PUNTAJE FINAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

### **XXV OBJETIVO**

Establecer el procedimiento de la evaluación de la información proporcionada de cada uno de los capítulos anteriores, referidos a:

- SOBRE LAS EMPRESAS QUE PRESTARAN EL SERVICIO,
- SOBRE LOS VEHÍCULOS QUE PRESTARAN EL SERVICIO, y
- SOBRE LA CALIDAD DE SERVICIO QUE PRESTARAN.

Se efectuará la tabulación respectiva en un cuadro de doble entrada consignando los puntajes obtenidos en cada uno del ítem's establecidos, por lo que será una suma directa, expresado en números reales con dos decimales

<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Puntaje Mínimo</b>	<b>Puntaje Máximo</b>
<b>1</b>	<i>SOBRE LAS EMPRESAS QUE PRESTARAN EL SERVICIO.</i>	17	30
<b>2</b>	<i>SOBRE LOS VEHÍCULOS QUE PRESTARAN EL SERVICIO</i>	17	30
<b>3</b>	<i>SOBRE LA CALIDAD DE SERVICIO QUE PRESTARAN</i>	26	40
	<b>Total obtenido TRANSPORTISTA POSTOR</b>	<b>60</b>	<b>100</b>

**Puntaje mínimo 60 pts. (0-59 pts. propuesta rechazada)**

### **XXVI OBSERVACIÓN Y PLAZO DE ABSOLUCIÓN**

Se otorgará un plazo de observación de 1 día calendario, luego de publicado los resultados según el cronograma; posterior a ello se tendrá un plazo de 1 día hábil para la absolución por parte de la Comisión, la que será de manera definitiva para el proceso, dejando a consideración de continuar con los procesos administrativos y legales pertinentes por parte de la Municipalidad como de los postores, según sea conveniente.

### **XXVII. CONDICIÓN DE APTO PARA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

La Comisión establecida para el desarrollo del presente proceso, publicará los resultados definitivos y con ello se declara la condición de APTO para la EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, el o los postores serán determinados en orden de prelación de puntuación general considerado en el CAPITULO IV de las presentes bases.

***CAPITULO V***  
***TRATADO SOBRE***  
***EVALUACIÓN DE LA***  
***PROPUESTA ECONÓMICA***

## **CAPITULO V TRATADO SOBRE EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

### **XXIX OBJETIVO**

Establecer el procedimiento de la evaluación de la PROPUESTA ECONÓMICA presentado por el postor, mediante el cual define el costo de pasaje a ofertar y su estructura tarifaria, considerando como precio base, el costo de pasaje determinado en el PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO E INTERURBANO Y VEHÍCULOS MENORES DE LA PROVINCIA DE PASCO.

### **XXX ALCANCE**

Esta evaluación corresponde a un total de 100% del puntaje global para las empresas que decidan participar del proceso, en este apartado se tiene una puntuación final máxima de 100 puntos, cuya evaluación se dará de forma automática mediante la evaluación de los documentos y otros que se exigirá como presentación obligatoria a los postulantes.

Teniendo en cuenta la infraestructura vial de la provincia de Pasco y acorde a las condiciones dadas por el DS.017-2009-MTC y el Reglamento Nacional de Vehículos (RNV) se delimitan las categorías de los vehículos ofertados por las Empresas de Transporte postoras, aceptando como mínimo Vehículos de Categoría M2, únicamente de Clase I y Clase II, y como máximo Vehículos M3 en todas sus clases; asimismo Vehículos Menores Categoría L5.

### **XXXI DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LA EMPRESA POSTORA**

Los documentos a presentarse mínimamente deben cumplir las exigencias expuesta en el presente capítulo en sujeción a la normativa vigente, en concordancia al DS.017-2009-MTC Y con Reglamento Nacional de Vehículos, y otras.

La documentación a presentarse debe cumplir las condiciones exigidas para garantizar el buen servicio hacia la población de Pasco, siendo de manera obligatoria en el expediente de postulación, sin posibilidad de regularizar, modificar ni cambiar a condición propia.

Los documentos necesarios a presentar, se detallan a continuación:

#### **a Documentos Obligatorios Referidos al Servicio:**

1. *Ficha Técnica de Propuesta Tarifaria de Pasajes: Documento técnico suscrito por el Representante Legal, mediante el cual se presente la estructura tarifaria el cual se pondrá en vigencia a partir de la suscripción del contrato de servicio, detallando la TARIFA UNICA y DIFERENCIADA según el recorrido, además deberá consignar la vigencia mínima de la tarifa, el costo de pasaje propuesto en condiciones sociales considerando la base tarifaria expuesta por la Municipalidad Provincial de Pasco.*

La propuesta, para el caso de las Rutas Urbanas debe ser expresado en Céntimos de Sol redondeados de 10 en 10 (Ejm. 0.10, 0.20, 0.30, u otros) no se admitirá propuestas expresados en céntimos intermedios (Ejm. 0.01, 0.3, 0.05. 0.08, u otros)

La propuesta, para el caso de las Rutas Interurbanas, debe ser expresado en Céntimos de Sol redondeados en 50 (Ejm. 0.50) no se admitirá propuestas expresados en céntimos intermedios (Ejm. 0.10, 0.20, 0.30, 0.60, 0.08, u otros)

En dicho documento, el postor deberá especificar su propuesta económica expresada en números y en letras. En caso exista discrepancia entre las cantidades expresadas en números y en letras, se tomará como válida la que se encuentre en letras.

En la misma ficha técnica, el POSTOR, deberá expresar en condición de DECLARACION JURADA, que la propuesta económica es establecida en periodos anuales como mínimo a un (01) año y posterior de solicitar incremento tarifario será en atención a la presentación de un estudio socioeconómico teniendo como referencia el Índice de Precio al Consumidor (IPC) del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

## XXXII CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La obtención del puntaje se obtendrá mediante los siguientes criterios de evaluación **por el Transportista Postor**.

<u>Ítem</u>	<u>Descripción</u>	<u>Puntaje Mínimo</u>	<u>Puntaje</u>	<u>Puntaje Máximo</u>
1	<i>Propuesta de costo tarifario</i>	Costo 10% > Propuesta HMPP 20	Propuesta HMPP 40	Costo 10% < Propuesta HMPP 60
2	<i>Vigencia de Tarifa</i>	Un Año 20	Dos Años 30	Tres Años 40
3	<b>Total obtenido TRANSPORTISTA POSTOR</b>	<b>40</b>	<b>70</b>	<b>100</b>

**Puntaje mínimo 60 pts. (< 60 pts. propuesta rechazada)**

## XXXIII CONDICION EXTRAORDINARIA PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

Si no quedara al menos una (01) propuesta técnica con el puntaje mínimo requerido, la Licitación de la RUTA que corresponda será declarada desierta.

***CAPITULO VI***  
***TRATADO SOBRE PUNTAJE***  
***FINAL Y BUENA PRO***

## CAPITULO VI TRATADO SOBRE PUNTAJE FINAL Y BUENA PRO

### XXXIV OBJETIVO

Establecer el procedimiento de la evaluación de la información proporcionada de cada uno de los capítulos anteriores, referidos a:

- PUNTAJE TOTAL DE PROPUESTA TÉCNICA, y
- PUNTAJE TOTAL DE PROPUESTA ECONOMICA

Se efectuará la tabulación respectiva en un cuadro de doble entrada consignando los puntajes obtenidos en cada uno del ítem's establecidos, por lo que será una suma directa, expresado en números reales con dos decimales.

<u>Ítem</u>	<u>Descripción</u>	<u>Puntaje Mínimo</u>	<u>Puntaje Máximo</u>
1	PUNTAJE TOTAL DE PROPUESTA TÉCNICA	60	100
2	PUNTAJE TOTAL DE PROPUESTA ECONOMICA	60	100
	<b>Total obtenido TRANSPORTISTA POSTOR</b>	<b>120</b>	<b>200</b>

### XXXV BUENA PRO

Una vez evaluada la propuesta técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de acuerdo a la sumatoria de ambos criterios.

La Comisión establecida para el desarrollo del presente proceso, declara la **BUENA PRO**, a la **EMPRESA POSTORA**, que haya obtenido la mayor puntuación general considerado los criterios expuestos en las presentes bases, y sin que se hayan interpuesto recursos impugnativos.

Se deja expedito la documentación para continuar los procedimientos administrativos que corresponde a fin de efectuar el perfeccionamiento del contrato.

De existir empate de puntajes (para el ganador), se tomará el criterio de la empresa que tenga la mayor cantidad de vehículos del **año 2024**, de persistir el empate, se seguirá con el año **2023 y así concurrentemente**. Y sí, aun así, **persistiera el empate, se realizará sorteo al azar de la ruta ofertada en presencia de un Notario Público**, y en lo posible la presencia del **Defensor del Pueblo y del Ministerio Público, para declarar al ganador**.

### XXXVI. CONSIDERACIONES PARA LA APLICACIÓN DEL SERVICIO

Aquellos postores ganadores, previo a la firma de contrato deberán presentar la vigencia poder y DNI del representante legal con la finalidad de que se pueda elaborar el documento contractual, así mismo, previo a la firma del contrato el postor deberá presentar la CONSTANCIA DE NO ADEUDO de la

EMPRESA y del REPRESENTANTE LEGAL, en la cual acredite que no cuenta con deudas pendientes a la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, de igual manera se seleccionara de manera aleatoria el 50% de la flota ganadora la misma que deberá ser presentada de manera física a fin de demostrar la capacidad por parte de la empresa ganadora, de no cumplir con ello se declarara como DESCALIFICADO, y se convocara a quien quede como ELEGIBLE en orden de puntuación para dicha ruta, (se precisa que esta verificación física NO CORRESPONDE al proceso de INSPECCION TECNICA VEHICULAR que sera realizado posterior a la firma de contrato por parte del área especializada SGTV); es preciso indicar que a la firma del contrato, el postor adjudicado suscribirá un compromiso en el cual se comprometen a en un plazo máximo de 15 días hábiles la totalidad de su flota vehicular contara con CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR, de acuerdo al tipo de servicio a brindar, de igual manera contar con SOAT para el tipo de servicio que brindara; bajo sanción de nulidad del acto contractual.

En los casos que las empresas postoras no resulten ganadoras en la ruta postulada, pero estén en condición de ELEGIBLE por haber superado el puntaje mínimo, podrán acceder a la adjudicación directa de una ruta que haya quedado desierta, la misma que sera propuesta por la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

#### **XXXVII. OTRAS CONSIDERACIONES**

Los aspectos no contemplados y/o que requieran mayor determinación y/o precisión, serán tratados por los integrantes de la Comisión a responsabilidad y en claro apego de la normativa vigente, en ejercicio de su autonomía.

# ANEXOS

**DECLARACIONES  
JURADAS**

## **FORMULARIO N° 1**

“Existencia de Condenas por delitos civil, penal y/o tributario”

### **DECLARACIÓN JURADA**

Cerro de Pasco, [ ] de [ ] del 2025

Señores

Comité Especial de la Municipalidad Provincial de Pasco

Ciudad.-

Referencia:

#### **LICITACIÓN PÚBLICA sobre la “CONCESIÓN LAS RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS (STPRP) PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO - 2024”**

De nuestra consideración:

[Nombre de la empresa], RUC. N° [.....], debidamente representado por su Representante Legal o Apoderado [.....], identificado con [.....], con domicilio legal en [.....], por medio del presente DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que, los socios, accionistas, asociados, directores, administradores y representantes legales de la persona jurídica que pretendemos acceder a prestar servicio de transporte.

- **no se encuentran condenados por la comisión de los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos, Pérdida de Dominio, o Delito Tributario, ni podrán serlo, en tanto se encuentre vigente la autorización.**
- **no han sido declarados en quiebra, estar incursos en un proceso concursal, o estar sometido a medida judicial o administrativa que lo prive o restrinja de la administración de sus bienes, ni podrán serlo.**
- **No han sufrido la cancelación de la autorización para prestar servicios de transporte, o encontrarse inhabilitado en forma definitiva para ello.**
- **No han sido sancionado, mediante resolución firme, en más de una oportunidad con inhabilitación por un (1) año, para la prestación del servicio de transporte.**

Es todo lo que declaro en honor a la verdad.

Representante Legal del Postor

Sello y Firma: .....

DNI .....

## **FORMULARIO N° 2**

“Disponibilidad vehicular”

### **DECLARACIÓN JURADA**

Cerro de Pasco, [ ] de [ ] del 2025

Señores

Comité Especial de la Municipalidad Provincial de Pasco

Ciudad.-

Referencia:

**LICITACIÓN PÚBLICA sobre la “CONCESIÓN LAS RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS (STPRP) PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO - 2024”**

De nuestra consideración:

[Nombre del Transportista Postor], RUC. N° [.....], debidamente representado por su Representante Legal o Apoderado [.....], identificado con [.....], con domicilio legal en [.....], por medio del presente DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

Que, como postor **Contamos con la disponibilidad de vehículos y categoría (M1, M2 o M3 de las Clases I y II o Vehículos Menores Categoría L5) para la prestación del servicio**, sean estos propios o contratados por el transportista bajo cualquier de las modalidades previstas en el D.S. 017-2009-MTC. Los vehículos que se oferten no deben estar afectados en otras autorizaciones del mismo transportista conforme a lo establecido en el tercer párrafo del numeral 64.1 del artículo 64 del D.S 017-2009-MTC

Es todo lo que declaro en honor a la verdad.

Representante Legal del Postor

Sello y Firma: .....

DNI .....

## **FORMULARIO N° 3**

“Domiciliaria”

### **DECLARACIÓN JURADA**

Cerro de Pasco, [ ] de [ ] del 2025

Señores

Comité Especial de la Municipalidad Provincial de Pasco

Ciudad.-

Referencia:

**LICITACIÓN PÚBLICA sobre la “CONCESIÓN LAS RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS (STPRP) PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO - 2024”**

De nuestra consideración:

[Nombre del Transportista Postor], RUC. N° [.....], debidamente representado por su Representante Legal o Apoderado [.....], identificado con [.....], con domicilio legal en [.....], por medio del presente DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

Que, mi domicilio real se encuentra ubicado en,.....  
Distrito de ....., Provincia de ....., Departamento de ....., lugar en donde vivo desde hace ..... años, así mismo en concordancia con lo previsto en el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único de la Ley de Procedimientos Administrativos General N° 27444. DECLARO BAJO JURAMENTO; que, la dirección que señalo líneas arriba, es mi domicilio real, actual, efectivo y verdadero, donde tengo vivencia real, física y permanente.

Asimismo, declaro conocer que de comprobarse fraude o falsedad en la presente declaración, dará lugar al inicio de las respectivas acciones administrativas, sin perjuicio de las acciones penales que correspondan por la presunta comisión del delito contra la Fe Pública tipificado en el Código Penal.

Es todo lo que declaro en honor a la verdad.

Representante Legal del Postor

Sello y Firma: .....

DNI .....

## **FORMULARIO N° 4**

“Regularización de situación societaria”

### **DECLARACIÓN JURADA**

Cerro de Pasco, [ ] de [ ] del 2025

Señores

Comité Especial de la Municipalidad Provincial de Pasco

Ciudad. -

Referencia:

**LICITACIÓN PÚBLICA sobre la “CONCESIÓN LAS RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS (STPRP) PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO - 2024”**

De nuestra consideración:

[Nombre del Transportista Postor], RUC. N° [.....], debidamente representado por su Representante Legal o Apoderado [.....], identificado con [.....], con domicilio legal en [.....], por medio del presente DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

Que, las personas que pasamos a mencionar, se encuentran en calidad de socios en proceso de exclusión, expulsión y/o abandono de la sociedad, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1.....
  - 2.....
  - 3.....
- (enumere cuantos sean necesario)

Así, mismo nos comprometemos regularizar la situación societaria de nuestra empresa, incluyendo a la misma a los nuevos socios en un plazo que no mayor a un año, de no ser así nos sometemos a las acciones administrativas y/o cancelación de la autorización por parte de la autoridad municipal.

Es todo lo que declaro en honor a la verdad.

Representante Legal del Postor

Sello y Firma: .....

DNI .....

## **FORMULARIO N° 5**

“Compromiso de completar flota”

### **DECLARACIÓN JURADA**

Cerro de Pasco, [ ] de [ ] del 2025

Señores

Comité Especial de la Municipalidad Provincial de Pasco

Ciudad.-

Referencia:

**LICITACIÓN PÚBLICA sobre la “CONCESIÓN LAS RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS (STPRP) PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO - 2024”**

De nuestra consideración:

[Nombre del Transportista Postor], RUC. N° [.....], debidamente representado por su Representante Legal o Apoderado [.....], identificado con [.....], con domicilio legal en [.....], por medio del presente DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

Que, me **comprometo a regularizar la flota al 100% en un plazo, posterior a la buena pro y a la autorización correspondiente, de 90 días calendarios**; si como empresa ganadora de la ruta licitada no cumplo con el compromiso de regularizar la flota al 100% en el plazo indicado, me someto a que se **DECLARE DESIERTA** dicha ruta

Es todo lo que declaro en honor a la verdad.

Representante Legal del Postor

Sello y Firma: .....

DNI .....

## **FORMULARIO N° 6**

*“Implementación de Punto de Control y Registro”*

### **DECLARACIÓN JURADA**

Cerro de Pasco, [ ] de [ ] del 2025

Señores

Comité Especial de la Municipalidad Provincial de Pasco

Ciudad.-

Referencia:

**LICITACIÓN PÚBLICA sobre la “CONCESIÓN LAS RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS (STPRP) PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO - 2024”**

De nuestra consideración:

[Nombre del Transportista Postor], RUC. N° [.....], debidamente representado por su Representante Legal o Apoderado [.....], identificado con [.....], con domicilio legal en [.....], por medio del presente DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

Que, como postor NOS COMPROMETEMOS en Declaración Jurada de implementación de Punto de Control y Registro **(INDICAR SI EL CUMPLIMIENTO SERA EN PUNTO INICIAL O INICIAL Y FINAL)**, por lo que nos sometemos a las acciones administrativas y a la extinción del vínculo contractual con la municipalidad, de corresponder.

Es todo lo que declaro en honor a la verdad.

Representante Legal del Postor

Sello y Firma: .....

DNI .....

## **FORMULARIO N° 7**

“Cumplimiento de Horario y Recorrido”

### **DECLARACIÓN JURADA**

Cerro de Pasco, [ ] de [ ] del 2025

Señores

Comité Especial de la Municipalidad Provincial de Pasco

Ciudad.-

Referencia:

**LICITACIÓN PÚBLICA sobre la “CONCESIÓN LAS RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS (STPRP) PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO - 2024”**

De nuestra consideración:

[Nombre del Transportista Postor], RUC. N° [.....], debidamente representado por su Representante Legal o Apoderado [.....], identificado con [.....], con domicilio legal en [.....], por medio del presente DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

Que, como postor NOS COMPROMETEMOS en cumplir con los HORARIOS Y RECORRIDOS (**INDICAR SI EL CUMPLIMIENTO SERA PARCIAL O COMPLETO**), establecidos en el PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO – 2024, específicamente en la RUTA al cual postulamos, por lo que **nos sometemos a las acciones administrativas y a la extinción del vínculo contractual con la municipalidad, de corresponder.**

Es todo lo que declaro en honor a la verdad.

Representante Legal del Postor

Sello y Firma: .....

DNI .....

## **FORMULARIO N° 8**

“Renovación vehicular”

### **DECLARACIÓN JURADA**

Cerro de Pasco, [ ] de [ ] del 2025

Señores

Comité Especial de la Municipalidad Provincial de Pasco

Ciudad.-

Referencia:

**LICITACIÓN PÚBLICA sobre la “CONCESIÓN LAS RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS (STPRP) PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO - 2024”**

De nuestra consideración:

[Nombre del Transportista Postor], RUC. N° [.....], debidamente representado por su Representante Legal o Apoderado [.....], identificado con [.....], con domicilio legal en [.....], por medio del presente DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

Que, como postor **NOS COMPROMETEMOS en cumplir con la RENOVACIÓN VEHICULAR**, para cumplir con el objetivo establecido en el PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO – 2024, el cual debe garantizar el acceso y los años de uso vehicular para el servicio de transporte de pasajeros, en caso de incumplimiento **nos sometemos a las acciones administrativas correspondientes. (ADJUNTO CRONOGRAMA)**

Es todo lo que declaro en honor a la verdad.

Representante Legal del Postor

Sello y Firma: .....

DNI .....

## **FORMULARIO N° 9**

“Procesos Judiciales, Fiscales, Administrativos o Similares”

### **DECLARACIÓN JURADA**

Cerro de Pasco, [ ] de [ ] del 2025

Señores

Comité Especial de la Municipalidad Provincial de Pasco

Ciudad.-

Referencia:

#### **LICITACIÓN PÚBLICA sobre la “CONCESIÓN LAS RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS (STPRP) PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO INTERURBANO DE LA PROVINCIA DE PASCO - 2024”**

De nuestra consideración:

[Nombre del Transportista Postor], RUC. N° [.....], debidamente representado por su Representante Legal o Apoderado [.....], identificado con [.....], con domicilio legal en [.....], por medio del presente DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

Que, la EMPRESA y mi persona en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, No contamos con proceso judicial, fiscal, administrativo o similar contra la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, así mismo **nos sometemos a las acciones administrativas, penales y a la extinción del vínculo contractual con la municipalidad, de corresponder.**

Es todo lo que declaro en honor a la verdad.

Representante Legal del Postor

Sello y Firma: .....

DNI .....